

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial el 14 de octubre de 2022, en 7 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos c), d) y e) 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/291/2022, de fecha 15 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, Dr. Luis Manuel García Moreno, de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y Acta de 35a. Sesión del Comité Estatal de Emergencias del Estado de Chiapas, de fecha 16 de octubre de 2022, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán, Juárez, Ostucán, Pichucalco y Sunuapa de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial del 14 al 15 de octubre de 2022.

Que con oficio número BOO.8.-265, de fecha 19 de octubre de 2022, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar SPC/291/2022, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de lluvia severa, en los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán y Sunuapa; por lluvia severa e inundación fluvial, en el municipio de Pichucalco; por lluvia severa e inundación pluvial en los municipios de Juárez y Reforma; y por inundación fluvial en el municipio de Ostucán, todos del Estado de Chiapas, el día 14 de octubre de 2022.

Que con fecha 20 de octubre de 2022 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Chiapas presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 14 DE OCTUBRE DE 2022, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa, a los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán y Sunuapa; por lluvia severa e inundación fluvial al municipio de Pichucalco; por lluvia severa e inundación pluvial a los municipios de Juárez y Reforma; y por inundación fluvial al municipio de Ostucán, todos del Estado de Chiapas, el día 14 de octubre de 2022

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.